

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E115-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN.**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 30 de septiembre de 2022, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2, que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.4.3. FALLO** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Los licitantes: **INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V., TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V. y UNINET, S.A. DE C.V.**, No presentan registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el punto **14** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria, sin embargo, ello no es motivo de desechamiento.

De acuerdo con lo anterior, los Licitantes: **B DRIVE IT, S.A. DE C.V., INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V., MAINBIT, S.A. DE C.V., TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V. y UNINET, S.A. DE C.V. cumplen** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, por lo que sus propuestas se consideran solventes legal y administrativamente.

**CONCLUSIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:**

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

Los Licitantes **cumplen** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a las propuestas presentadas por los licitantes, se integran a la presente Acta como **Anexo 1**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E115-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN.**

## **EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de **La Ley**, el Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, presentó mediante oficio de referencia **SGTIC.516.09.2022** de fecha 28 de septiembre de 2022, el análisis y dictamen técnico, elaborado por los T.P. Eduardo Torres González, Jefe de Departamento de Redes y Telecomunicaciones, revisado por el Lic. José Guillermo Araujo Rodríguez, Director de Infraestructura Tecnológica y autorizado por el Mtro. Horacio Sánchez Tinoco, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en la convocatoria en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** y las **Aclaraciones**.

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.**

De la evaluación de los documentos técnicos que los licitantes deberán cumplir para ser evaluados por el método binario, se determinó lo siguiente:

- El licitante: **B DRIVE IT, S.A. DE C.V.**, presentó propuesta para los **Lotes 1 y 2** y **Cumple** técnicamente con lo solicitado en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **Anexo 12 Características Técnicas del Arrendamiento** de la Convocatoria y las Aclaraciones, para ambos lotes.
- El licitante: **INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V.**, presentó propuesta para **Lotes 1 y 2** y **Cumple** técnicamente con lo solicitado en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **Anexo 12 Características Técnicas del Arrendamiento** de la Convocatoria y las Aclaraciones, para ambos lotes.
- El licitante: **MAINBIT, S.A. DE C.V.**, presentó propuesta para **Lotes 1 y 2** y **Cumple** técnicamente con lo solicitado en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **Anexo 12 Características Técnicas del Arrendamiento** de la Convocatoria y las Aclaraciones, para ambos lotes.
- El licitante: **TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**, presentó propuesta para los **Lotes 1 y 2** y **Cumple** técnicamente con lo solicitado en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **Anexo 12 Características Técnicas del Arrendamiento** de la Convocatoria y las Aclaraciones, para ambos lotes.
- El licitante: **UNINET, S.A. DE C.V.**, presentó propuesta para los **Lotes 1 y 2** y **Cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, el **Anexo 12 Características Técnicas del Arrendamiento** de la Convocatoria y las Aclaraciones, para ambos lotes.

## **CONCLUSIÓN TÉCNICA.**

Derivado del análisis realizado por los representantes del área técnica y requirente, a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, se concluye que los licitantes, **Cumplen** Técnicamente, con lo solicitado en la convocatoria y las aclaraciones, por lo que sus propuestas resultan solventes.

La Evaluación Técnica detallada, a las propuestas técnicas de los licitantes que participaron, en donde se exponen cada uno de los motivos que fueron causa de incumplimiento, se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E115-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN.**

## **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.**

Los licitantes: **B DRIVE IT, S.A. DE C.V., INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V., MAINBIT, S.A. DE C.V., TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V. y UNINET, S.A. DE C.V., cumplen, legal, administrativa y técnicamente,** con lo solicitado en la convocatoria y las aclaraciones, por lo que sus propuestas resultan solventes y son susceptibles de evaluar económicamente, respecto de las partidas que se indican, para ambos Lotes.

## **EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación legal, administrativa y técnica, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisada por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, y autorizada por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a las propuestas presentadas por los licitantes, quienes cumplieron legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria y en las Aclaraciones.

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria.

## **ANÁLISIS ECONÓMICO**

El licitante: **INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V.**, oferta para los componentes: "Interface de 100 GB (QSFP28) del Tipo 5.1 Conmutador o switch CORE tipo 1" e "Interface de 40 GB (QSFP+) del Tipo 5.2 Conmutador o switch CORE tipo 2", del Lote 1, un precio unitario para cada concepto, que se encuentra por encima de los precios máximos de referencia del **Anexo 2**, precios de referencia del contrato marco y su convenio modificadorio, por lo que, tomando en cuenta que la evaluación económica se deberá realizar por Lote completo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** y **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** y el punto **16** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria, se desecha su propuesta económica respecto al **Lote 1**.

El licitante: **UNINET, S.A. DE C.V.**, no cotiza los componentes: "Tarjeta con 48 Puertos 100/1000 BaseT (RJ-45) del Tipo 5.1 Conmutador o switch CORE tipo 1" y "Tarjeta con 48 Puertos 100/1000 BaseT (RJ-45) del Tipo 5.2 Conmutador o switch CORE tipo 2", mismos que fueron solicitados de acuerdo con las respuestas dadas a sus propias preguntas 23 y 24, en las Aclaraciones de fecha 23 de agosto del presente año, por lo que tomando en cuenta que no cotizó todos los conceptos que conforman el **Lote 1**, su propuesta es desechada de conformidad con lo dispuesto en los numerales **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** y **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** y los puntos **1 y 2** del numeral **VI.3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, de la convocatoria, respecto al **Lote 1**.

Se procedió a verificar que los precios unitarios registrados en el sistema CompraNet, coincidieran con los precios unitarios ofertados en sus Anexos 10, siendo todos iguales.



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-EI15-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN.**

**PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES**

		PROVEEDORES:		1			2			3			4			5						
		R.F.C.:		BDI161222Q43			IIG190207311			MAI90012RWZ			TSA000209AG5			UNI95013RC1						
		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		B DRIVE IT, S.A. DE C.V.			INNOBIT GROUP, S.A. DE C.V.			MAINBIT, S.A. DE C.V.			TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.			UNINET, S.A. DE C.V.						
		FECHA DE ELABORACIÓN: 28 SE SEPTIEMBRE DE 2022		FECHA DE SUCOTIZACIÓN: 30 DE AGOSTO DE 2022			30 DE AGOSTO DE 2022			30 DE AGOSTO DE 2022			30 DE AGOSTO DE 2022			30 DE AGOSTO DE 2022						
LOTE	REF.	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS NETOS			PRECIOS NETOS			PRECIOS NETOS			PRECIOS NETOS			PRECIO REFERENCIA				
						UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL * 28 MESES	UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL * 28 MESES	UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL * 28 MESES	UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL * 28 MESES		UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL * 28 MESES	
1	1	5.1 Conmutador o switch CORE tipo 1	Gabinete de al menos seis ranuras para interfaces de servicio con: • Tarjeta de procesamiento (Supervisora) • Tarjeta de Sw Ich Fabric • Fuentes de poder y ventiladores redundantes	2	Pieza	\$8,989.00	\$17,978.00	\$503,384.00	\$9,577.00	\$19,154.00	\$536,312.00	\$16,182.92	\$32,365.84	\$906,243.52	\$8,774.92	\$17,549.84	\$491,395.52	\$21,990.00	\$43,980.00	\$1,231,440.00	\$66,614.41	
	2		Tarjeta de procesamiento (Supervisora) para redundancia	2	Pieza	\$1,151.00	\$2,302.00	\$64,456.00	\$1,516.00	\$3,032.00	\$84,896.00	\$1,141.78	\$2,283.56	\$63,939.68	\$1,101.34	\$2,202.68	\$61,675.04	\$916.00	\$1,832.00	\$51,296.00	\$8,529.48	
	3		Modulo de switch fabric para redundancia	2	Pieza	\$1,105.00	\$2,210.00	\$61,880.00	\$1,516.00	\$3,032.00	\$84,896.00	\$1,484.31	\$2,968.62	\$83,121.36	\$1,431.74	\$2,863.48	\$80,177.44	\$1,191.00	\$2,382.00	\$66,696.00	\$8,189.64	
	4		Tarjeta con 48 Puertos 100/1000 BaseT (RJ-45)	2	Pieza	\$1,698.00	\$3,396.00	\$95,088.00	\$1,516.00	\$3,032.00	\$84,896.00	\$1,852.54	\$3,705.08	\$103,742.24	\$1,959.00	\$3,918.00	\$109,704.00	-	\$0.00	-	\$12,580.98	
	8		Interface 10GBASE-SR (SFP+)	42	Pieza	\$162.00	\$6,804.00	\$190,512.00	\$389.00	\$16,338.00	\$457,464.00	\$103.52	\$4,347.84	\$121,739.52	\$46.54	\$1,954.68	\$54,731.04	\$83.00	\$3,486.00	\$97,608.00	\$1,201.68	
	11	Interface de 100 GB (QSFP28)	4	Pieza	\$530.00	\$2,120.00	\$59,360.00	\$9,381.00	\$37,524.00	\$1,050,672.00	\$581.91	\$2,327.64	\$65,173.92	\$2,762.52	\$11,050.08	\$309,402.24	\$467.00	\$1,868.00	\$52,304.00	\$3,924.85		
	1	2	5.2 Conmutador o switch CORE tipo 2	Gabinete de al menos cuatro ranuras para interfaces de servicio con: • Tarjeta de procesamiento (Supervisora) • Fuentes de poder y ventiladores redundantes	2	Pieza	\$9,083.00	\$18,166.00	\$508,648.00	\$11,092.00	\$22,184.00	\$621,152.00	\$13,234.18	\$26,468.36	\$741,114.08	\$9,705.31	\$19,410.62	\$543,497.36	\$18,703.00	\$37,406.00	\$1,047,368.00	\$67,308.68
	2	Tarjeta de procesamiento (Supervisora) para redundancia		2	Pieza	\$1,683.00	\$3,366.00	\$94,248.00	\$1,516.00	\$3,032.00	\$84,896.00	\$2,626.09	\$5,252.18	\$147,061.04	\$1,101.34	\$2,202.68	\$61,675.04	\$916.00	\$1,832.00	\$51,296.00	\$12,471.36	
	3	Tarjeta con 48 Puertos 100/1000 BaseT (RJ-45)		2	Pieza	\$1,698.00	\$3,396.00	\$95,088.00	\$1,516.00	\$3,032.00	\$84,896.00	\$1,852.54	\$3,705.08	\$103,742.24	\$1,959.00	\$3,918.00	\$109,704.00	-	-	-	\$12,580.98	
	7	Interface 10GBASE-SR (SFP+)		32	Pieza	\$162.00	\$5,184.00	\$145,152.00	\$484.00	\$15,488.00	\$433,664.00	\$103.52	\$3,312.64	\$92,753.92	\$46.54	\$1,489.28	\$41,699.84	\$83.00	\$2,656.00	\$74,368.00	\$1,201.68	
	9	Interface de 40 GB (QSFP)		4	Pieza	\$394.00	\$1,576.00	\$44,128.00	\$9,381.00	\$37,524.00	\$1,050,672.00	\$398.15	\$1,592.60	\$44,592.80	\$2,368.43	\$9,473.72	\$265,264.16	\$319.00	\$1,276.00	\$35,728.00	\$2,921.08	
1	3	5.7 Conmutador o Switch de Acceso 48 Puertos PoE Capa 2	Conmutador o switch de acceso capa 2, con 48 puertos PoE 10/100/1000 BaseT	87	Pieza	\$1,423.00	\$123,801.00	\$3,466,428.00	\$1,275.00	\$110,925.00	\$3,105,900.00	\$1,324.63	\$115,242.81	\$3,226,798.68	\$1,017.50	\$88,522.50	\$2,478,630.00	\$1,964.00	\$170,868.00	\$4,784,304.00	\$10,542.81	
3	Interface 10GBASE-SR (SFP+)		66	Pieza	\$75.00	\$4,950.00	\$138,600.00	\$84.00	\$5,544.00	\$155,232.00	\$103.52	\$6,832.32	\$191,304.96	\$46.54	\$3,071.64	\$86,005.92	\$83.00	\$5,478.00	\$153,384.00	\$559.44		
5	Fuente modular redundante		38	Pieza	\$112.00	\$4,256.00	\$119,168.00	\$273.00	\$10,374.00	\$290,472.00	\$192.09	\$7,299.42	\$204,383.76	\$18.87	\$717.06	\$20,077.68	\$462.00	\$17,556.00	\$491,568.00	\$830.78		
6	Módulo de apilamiento o Stacking, 4 unidades (puertos)		38	Pieza	\$180.00	\$6,840.00	\$191,520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$38.00	\$1,064.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.00	\$38.00	\$1,064.00	\$1,332.73		
8	Cable para apilamiento o Stacking	38	Pieza	\$48.00	\$1,824.00	\$51,072.00	\$73.00	\$2,774.00	\$77,672.00	\$11.64	\$442.32	\$12,384.96	\$23.68	\$899.84	\$25,195.52	\$9.00	\$342.00	\$9,576.00	\$356.54			
1	3	5.8 Conmutador o Switch de Acceso 24 Puertos POE Capa 2	Conmutador o switch de acceso capa 2, con 24 puertos PoE 10/100/1000 BaseT	47	Pieza	\$1,151.00	\$54,097.00	\$1,514,716.00	\$888.00	\$41,736.00	\$1,168,608.00	\$984.77	\$46,284.19	\$1,295,957.32	\$785.19	\$36,903.93	\$1,033,310.04	\$986.00	\$46,342.00	\$1,297,576.00	\$8,533.31	
3	Interface 10GBASE-SR (SFP+)		10	Pieza	\$75.00	\$750.00	\$21,000.00	\$84.00	\$840.00	\$23,520.00	\$103.52	\$1,035.20	\$28,985.60	\$46.54	\$465.40	\$13,031.20	\$83.00	\$830.00	\$23,240.00	\$559.44		
SUBTOTAL DEL LOTE 1						\$263,916.00	\$7,364,448.00	\$335,565.00	\$9,395,820.00	\$265,503.70	\$7,434,103.60	\$206,613.43	\$5,785,176.04	\$338,172.00	\$9,468,816.00							
2	6.1	6 Equipo para Red WLAN	Punto de Acceso para Interiores Tipo 1	151	Pieza	\$161.00	\$24,311.00	\$680,708.00	\$132.00	\$19,932.00	\$568,096.00	\$306.82	\$46,329.82	\$1,297,234.96	\$174.98	\$26,421.98	\$739,815.44	\$900.00	\$13,500.00	\$3,905,200.00	\$1,611.89	
	6.5		Controladora para punto de Acceso Tipo 1	2	Pieza	\$2,803.00	\$5,606.00	\$156,968.00	\$2,849.00	\$5,698.00	\$159,544.00	\$13,993.63	\$27,987.26	\$783,643.28	\$17,540.62	\$35,081.24	\$982,274.72	\$21,568.00	\$43,136.00	\$1,207,808.00	\$28,029.40	
SUBTOTAL DEL LOTE 2						\$29,917.00	\$837,676.00	\$25,630.00	\$717,640.00	\$74,317.08	\$2,080,878.24	\$61,503.22	\$1,722,090.16	\$179,036.00	\$5,013,008.00							
* Se agrega este componente conforme a las respuestas dadas a las preguntas 23 y 24 del Licitante UNINET, S.A. DE C.V., en las aclaraciones.												\$339,820.78	\$9,514,981.84	\$268,116.65	\$7,507,266.20	\$517,208.00	\$14,481,824.00	\$249,881.16				
SUBTOTAL:						\$292,933.00	\$8,202,124.00	\$361,195.00	\$10,113,460.00	\$54,371.32	\$1,522,397.09	\$42,896.66	\$1,201,162.59	\$82,753.28	\$2,317,091.84	\$39,980.99	\$99,981.28	\$2,317,091.84	\$39,980.99			
+16% DEL IVA						\$46,869.28	\$1,312,339.84	\$57,791.20	\$1,618,153.60	\$394,192.10	\$11,037,378.93	\$311,015.31	\$8,708,428.79	\$69,961.28	\$1,679,915.84	\$289,862.15						
TOTAL						\$339,802.28	\$9,514,463.84	\$418,986.20	\$11,731,613.60	\$938,383.40	\$26,574,757.02	\$775,911.93	\$20,915,791.58	\$559,743.27	\$15,387,017.63	\$659,942.27	\$17,467,007.68	\$289,843.15				

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E115-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN.**

**POSICIÓN DE LOS LOTES**

De acuerdo con lo anterior, se procede a determinar el lugar de los licitantes: quienes cumplieron, legal, administrativa, técnica y económicamente, y que se encuentran acreditadas de conformidad con el **Anexo 4** del contrato marco, su convenio modificatorio y sus convenios de adhesión, conforme el precio unitario ofertado, resultando lo siguiente:

**CUADRO DE POSICIONES**

**LOTE 1**

Posición	Licitante	Total mensual	Total (*28 Meses)
1	TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	\$206,613.43	\$5,785,176.04
2	B DRIVE IT, S.A. DE C.V.	\$263,016.00	\$7,364,448.00
3	MAINBIT, S.A. DE C.V.	\$265,503.70	\$7,434,103.60

**LOTE 2**

Posición	Licitante	Total mensual	Total (*28 Meses)
1	INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V.	\$25,630.00	\$717,640.00
2	B DRIVE IT, S.A. DE C.V.	\$29,917.00	\$837,676.00
3	TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.	\$61,503.22	\$1,722,090.16
4	MAINBIT, S.A. DE C.V.	\$74,317.08	\$2,080,878.24
5	UNINET, S.A. DE C.V.	\$179,036.00	\$5,013,008.00

**CONCLUSIONES ECONÓMICAS:**

Con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los Licitantes, que cumplieron legal, administrativa, técnica y económicamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria, así como el Contrato Marco, su Convenio Modificatorio, sus Convenios de Adhesión y Anexos a los mismos, sus precios no rebasaron los precios de referencia, ni la suficiencia autorizada, se determinó lo siguiente:

Los Licitantes: **TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, **B DRIVE IT, S.A. DE C.V.** y **MAINBIT, S.A. DE C.V.**, cumplen económicamente para los **Lotes 1 y 2**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E115-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN.**

Los Licitantes **INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V.** y **UNINET, S.A. DE C.V.**, no cumplieron económicamente para el Lote 1, únicamente cumplen para el **Lote 2**.

Asimismo, se determinó que:

El Licitante: **TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, oferta las mejores condiciones para el Instituto, para el **Lote 1**.

El Licitante: **INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V.**, oferta las mejores condiciones para el Instituto, para el **Lote 2**.

**FALLO:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de La Ley, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN** se otorga a los licitantes: **TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, por lo que respecta al Lote 1 y a **INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V.**, en lo que respecta al Lote 2, toda vez que presentaron una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, conforme lo siguiente:

**La vigencia de la contratación, es a partir del día 3 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Los números de contratos serán:

Para **TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, será el **FNCOT/ITP/011/2022**, para el Lote 1, por un monto mínimo de: \$ 5,785,176.04 (Cinco millones setecientos ochenta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 04/100 M.N.) conforme a su propuesta económica y un monto máximo de: \$14,462,940.10 (Catorce millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 10/100 M.N.), conforme lo establecido en el numeral **II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN**, de la convocatoria.

Para **INNOB IT GROUP, S.A. DE C.V.**, será el **FNCOT/ITP/012/2022**, por un monto mínimo de: \$717,640.00 (Setecientos diecisiete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) conforme a su propuesta económica y un monto máximo de: \$1,794,100.00 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.), conforme lo establecido en el numeral **II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN** de la convocatoria.

Finalmente, se hace una cordial invitación a los licitantes ganadores, para que realicen en su caso, su inscripción al RUPC, con la finalidad de tener mayores posibilidades de participación en futuros procedimientos de contratación.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, el licitante adjudicado, deberá entregar en las oficinas de la Convocante sito en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, o por única ocasión, enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones [sergio.bonilla@fonacot.gob.mx](mailto:sergio.bonilla@fonacot.gob.mx), [maria.fuentes@fonacot.gob.mx](mailto:maria.fuentes@fonacot.gob.mx) y [luis.tovar@fonacot.gob.mx](mailto:luis.tovar@fonacot.gob.mx), escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato abierto de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.4.5.1.2. PERSONAS MORALES** a más tardar el día **3 de octubre del año en curso** y que se enlista a continuación:

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E115-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN.**

3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe).
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la página electrónica: [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx). Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E115-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN.**

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020** la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:40** horas, del día **30 de septiembre del 2022**. La presente acta consta 9 páginas y 10 páginas de anexos.

**POR EL INSTITUTO FONACOT:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Mtro. Horacio Sánchez Tinoco	Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Representante del Área Técnica y Requirente	Presente por video conferencia.
T.P. Eduardo Torres González	Jefe de Departamento de Redes y Telecomunicaciones y Representante del Área Técnica y Requirente.	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez, Subdirectora de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E115-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN.**

# ANEXO 1



TRABAJO



SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. 1A-014P7R001-E107-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022

Table with columns: No., DOCUMENTO, B DRIVE IT, S.A. DE C.V., INNOB IT GROUP S.A. DE C.V., MAINBIT, S.A. DE C.V. and sub-columns for CUMPLE and NO CUMPLE. It contains 7 rows of evaluation criteria and their fulfillment status for three companies.

Handwritten signature/initials



**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-EI07-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA  
EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2022

No.	DOCUMENTO	B DRIVE IT, S.A. DE C.V.		INNOB IT GROUP S.A. DE C.V.		MAINBIT, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>							
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. <b>Anexo 7.</b>	SI 000154		SI 166		SI 000643	
9	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo 8.</b> En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI 000155 al 000156		SI 167 al 168		SI 000644	
10	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. <b>Anexo 9.</b>	SI 000157		SI 169		SI 000645	
11	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI 000158 al 159		SI 170 al 171		SI 000646 al 000647	
12	El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).</b>	SI 000160		SI 172		SI 000648	
13	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI 000161		SI 173		SI 000649	
14	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI 000162 al 163			NO PRESENTA Su no presentación no es motivo de desechamiento.	SI 000650 al 000652	
<b>CONCLUSIÓN</b>		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: <b>B DRIVE IT, S.A. DE C.V.</b> , se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral. <b>IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> de la convocatoria y las aclaraciones, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: <b>INNOB IT GROUP S.A. DE C.V.</b> , se determinó que: No presenta registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el punto 14 del numeral <b>IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> de la convocatoria, sin embargo, ello no es motivo de desechamiento. Por lo que Licitante: <b>INNOB IT GROUP S.A. DE C.V.</b> , cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral. <b>IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> de la convocatoria y las aclaraciones, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: <b>MAINBIT, S.A. DE C.V.</b> , se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral <b>IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> de la convocatoria y las aclaraciones, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente. No pasa inadvertida para esta Convocante que las opiniones de cumplimiento del SAT e IMSS, así como la constancia del INFONAVIT, están por vencer, por lo que en caso de que resulte adjudicada, deberá de presentar dichos documentos vigentes a la fecha en que entregue la documentación para la firma del contrato.	






SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-EI07-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022

No.	DOCUMENTO	TELEINFORMÁTICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>					
El proveedor deberá presentar su documentación legal - administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.		SI		SI	
1	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el <b>objeto social</b> , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la <b>relación de accionistas</b> y su <b>porcentaje de participación</b> .	SI Acta Constitutiva N° 4,675 Folios: 1 al 44 Objeto Social: Folio. 3 al 5 Modificación Escritura N° 88,311 Folio: 45 al 98 Relación de Accionistas Folio: 60		Acta Constitucional N° 106,300 Folios: 0001 al 0057 Escritura 106,938 cambio de denominación Folios: 57 al 87 Modificación: 18,921 Folios: 0088 al 0204 Objeto social: 0194 al 0198 Escritura: 182,921 Relación de Accionistas: 0206 al 0207	
2	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	Poder Notarial N° 33,395 Para Actos de administración. Folios: 99 al 144		Poder Notarial para actos de administración Escritura: 142,017 0208 al 0274	
3	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de la Licitación, de conformidad con el <b>ACUERDO. Anexo 1</b> .	SI 145		SI 0275	
4	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para <b>comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación</b> , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del <b>RLey</b> . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".  El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.	SI 146 al 293		SI 0276 al 0556	
5	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI 294		SI 0557 al 0558	
6	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de <b>La Ley. Anexo 5</b> .	SI 295		SI 0559	
7	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, <b>Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento)</b> .	SI 296		SI 0560	








## SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

## DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E107-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

## EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022

No.	DOCUMENTO	TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>					
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. <b>Anexo 7.</b>	SI 297		SI 0561	
9	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al <b>Anexo B.</b>  En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI 298 al 299		SI 0562	
10	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI 300		SI 0563	
11	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI 301 al 302		SI 0564 al 0565	
12	El licitante deberá presentar <b>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo</b> de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. <b>La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).</b>	SI 303		SI 0566	
13	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones. (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI 304		SI 0567	

edp

4/1



SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

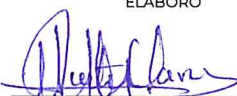
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-EI07-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TELEFONÍA IP Y VIDEOCONFERENCIA

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022

No.	DOCUMENTO	TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.		NO PRESENTA Su no presentación no es motivo de desechamiento		NO PRESENTA Presenta escrito a folio 0568 en donde manifiesta que no presenta carta de Bienvenida. Su no presentación no es motivo de desechamiento.
<b>CONCLUSIÓN</b>		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: <b>TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V.</b>, se determinó que:</p> <p>No presenta registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el punto 14 del numeral IV. <b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> de la convocatoria, sin embargo, ello no es motivo de desechamiento.</p> <p>Por lo que Licitante: <b>TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V.</b>, cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral. IV. <b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> de la convocatoria y las aclaraciones, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p> <p>No pasa desapercibido para la Convocante que las opiniones de cumplimiento del SAT e IMSS, así como la Constancia de cumplimiento del INFONAVIT, ya no se encuentran vigentes a la fecha de la presente evaluación, por lo que en caso de que resulte adjudicado deberá presentar dichos documentos, vigentes a la fecha de entrega de la documentación para la firma del Contrato.</p>		<p>Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: <b>UNINET, S.A. DE C.V.</b>, se determinó que:</p> <p>No presenta registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el punto 14 del numeral IV. <b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> de la convocatoria, sin embargo, ello no es motivo de desechamiento.</p> <p>Por lo que Licitante: <b>UNINET, S.A. DE C.V.</b>, cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral. IV. <b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> de la convocatoria y las aclaraciones, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente.</p>	

ELABORÓ



María Esther Fuentes Varas de Valdés  
Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP

REVISÓ



Lic. Sergio Javier Romero Bonilla  
Subdirector de Adquisiciones

AUTORIZÓ



Lic. Erika Helena Psihas Valdés  
Directora de Recursos Materiales y Servicios



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-014P7R001-E115-2022 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XX (CONTRATO MARCO) DE LA LAASSP PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN.**

# ANEXO 2



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
IA-014P7R001-E115-2022**

**INSTITUTO FONACOT  
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**EVENTO COMPRANET NO. IA-014P7R001-E115-2022**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.**

**CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL  
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y  
WLAN**

**CIUDAD DE MÉXICO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL VENTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2022 Y VISTO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL **NO. IA-014P7R001-E115-2022, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN**, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES FUE REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, CON APOYO DEL PERSONAL TÉCNICO, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS A LA **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** DEL INSTITUTO FONACOT Y REQUERENTE DEL SERVICIO.

EN LO RELATIVO AL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A SU REVISIÓN DOCUMENTAL Y ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL** No. **IA-014P7R001-E115-2022**, EMITIENDO LA SIGUIENTE EVALUACIÓN TÉCNICA:





Equipo	Referencia	Descripción del producto	B-Drive IT S.A. de C.V.	INNOBIT GROUP S.A. DE C.V.	MAINBIT S.A. DE C.V.	TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVNZADOS S.A. DE C.V.	UNINET S.A. DE C.V.	
		Componente						
1	5.1 Conmutador o switch CORE tipo 1	1	Gabinete de al menos seis ranuras para interfaces de servicio con: · Tarjeta de procesamiento (Supervisora) · Tarjeta de Switch Fabric · Fuentes de poder y ventiladores redundantes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		2	Tarjeta de procesamiento (Supervisora) para redundancia					
		3	Módulo de switch fabric para redundancia					
		8	Interface 10GBASE-SR (SFP+)					
		11	Interface de 100 GB (QSFP28)					
	5.2 Conmutador o switch CORE tipo 2	1	Gabinete de al menos cuatro ranuras para interfaces de servicio con: · Tarjeta de procesamiento (Supervisora) · Fuentes de poder y ventiladores redundantes					
		2	Tarjeta de procesamiento (Supervisora) para redundancia					
		7	Interface 10GBASE-SR (SFP+)					
		9	Interface de 40 GB (QSFP+)					
	5.7 Conmutador o Switch de Acceso 48 Puertos PoE Capa 2	1	Conmutador o switch de acceso capa 2, con 48 puertos PoE 10/100/1000 BaseT					
		3	Interface 10GBASE-SR (SFP+)					
		5	Fuente modular redundante					
		6	Módulo de apilamiento o Stacking, 4 unidades (puertos)					
		8	Cable para apilamiento o Stacking					
	5.8 Conmutador o Switch de Acceso 24 Puertos POE Capa 2	1	Conmutador o switch de acceso capa 2, con 24 puertos PoE 10/100/1000 BaseT					
3		Interface 10GBASE-SR (SFP+)						
2	6 Equipo para Red WLAN	6.1	Punto de Acceso para Interiores Tipo 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		6.5	Controladora para punto de Acceso Tipo 1					



DEL ANÁLISIS REALIZADO SE DESPRENDE LAS SIGUIENTES COMENTARIOS:

RESPECTO AL ANÁLISIS TÉCNICO REALIZADO, SE INFORMA QUE PARA LA PARTIDA UNO, LOS PARTICIPANTES B-Drive IT S.A. de C.V., INNOBIT GROUP S.A. DE C.V., MAINBIT S.A. DE C.V, TELEINFORMATICA EN SERVICIOS AVNZADOS S.A. DE C.V., UNINET S.A. DE C.V.; **CUMPLEN** RESPECTO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES:

- Numeral 5.1 Conmutador o switch CORE tipo 1
- Numeral 5.2 Conmutador o switch CORE tipo 2
- Numeral 5.7 Conmutador o Switch de Acceso 48 Puertos PoE Capa 2
- Numeral 5.8 Conmutador o Switch de Acceso 24 Puertos POE Capa 2

ASÍ MISMO PARA LA PARTIDA DOS; **CUMPLEN** CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN RELACIÓN A:

- Numeral 6. Equipo para Red WLAN

**Elaboró**

**T.P. Eduardo Torres González**  
Jefe de Departamento de  
Redes y Telecomunicaciones

**Revisó**

**Lic. José Guillermo Araujo  
Rodríguez**  
Director de Infraestructura  
Tecnológica

**Autorizó**

**Mtro. Horacio Sánchez Tinoco**  
Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación.